



REQUERIMIENTO TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Gerencia Administrativa De Amazonas
Actividad del POI:	Representación y Gestión del Ministerio Publico en el Distrito Fiscal
Denominación de la Contratación:	Contratación del servicio de acondicionamiento del inmueble urbano usado para el funcionamiento de la sede institucional del Ministerio Público ubicado en el centro poblado Yutupis CA. Emanuel y CA. Esamat S/N MZ. 28 LT. 4, distrito de Rio Santiago, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Cumplir con el **Decreto de Urgencia 05-2025**, Que Establece Medidas Extraordinarias en materia económica y financiera para la Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes Del Grupo Familiar (SNEJ) En La Provincia De Condorcanqui Del Distrito Judicial De Amazonas. **La Resolución de la Fiscalía de la Nación N 1452-2025-MP-FN**, Que aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto de Urgencia.

Y la **Resolución Ministerial N° D000195-2025-MIMP-DM**, Que Aprueba los "Lineamientos que determinan los criterios a ser considerados para el avance del cumplimiento de las metas físicas y financieras, así como el mecanismo de seguimiento de las acciones financiadas a consecuencia de los recursos transferidos en el marco del Decreto de Urgencia N° 005-2025. Motivo por el cual, se requiere contratar el servicios para el Acondicionamiento del Inmueble urbano donde funciona la Sede del Ministerio Público, Ubicada en el Centro Poblado Yutupis, CA. Emanuel y CA. Esamat S/N MZ. 28 LT. 4 - C.P Yutupis, distrito de Rio Santiago, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas; permitiendo brindar mejores aspectos y condiciones en el ambiente e infraestructura de trabajo para los usuarios y personal que labora en el local institucional comprendido por la Ley de Contrataciones del Estado Peruano, su reglamento y demás normativas vinculantes, relacionados con el presente requerimiento.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

- ✚ Contratar una persona natural y/o jurídica para que brinde el servicio de ACONDICIONAMIENTO DEL INMUEBLE URBANO USADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO UBICADO EN EL CENTRO POBLADO YUTUPIS.

Objetivo Específicos:

- ✚ Realizar el mantenimiento de fachada e infraestructura del inmueble del Ministerio Publico – sede Yutupis.
- ✚ Realizar el pintado interior de los ambientes de la sede del Ministerio Publico Yutupis.
- ✚ Realizar el retiro de una escalera provisional existente.
- ✚ Realizar el pintado y acondicionamiento de los inodoros de los ambientes del baño de la sede del Ministerio Publico – sede Yutupis
- ✚ Proteger los vanos libres con mallas, tipo mosquitero.
- ✚ Realizar el curado y barnizado de los elementos de madera (puertas, ventanas, cielo Razo)
- ✚ Resane de pisos y pavimentos de la sede institucional.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar



Servicio de ACONDICIONAMIENTO DEL INMUEBLE URBANO USADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO UBICADO EN EL CENTRO POBLADO YUTUPIS, realizando todas las actividades necesarias para brindar y dotar de mejores aspectos y condiciones en el ambiente

01	SERVICIO DE PINTADO DE SEDE INSTITUCIONAL - YUTUPIS	
01.01	OBRAS PROVISIONALES	
01.01.01.	ELIMINACIÓN DE OBSTRUCCIONES – ESCALERA MADERA	glb
01.01.02.	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb
01.01.03.	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb
01.02.	PINTURA	
01.02.01.	PINTURA EN MUROS (DOS MANOS), INTERIOR - EXTERIOR	m2
01.02.02.	PINTURA EN ESTRUCTURAS BAÑOS (DOS MANOS)	m2
01.02.03.	PINTURA EN MADERA (DOS MANOS) – CIELO RASO	m2
01.02.04	PINTURA EN MADERA EXTERIOR 2 PISO	
01.02.05.	PINTURA EN MADERA PUERTAS Y MADERA	m2
01.02.06	MALLA MOSQUERERO VANOS LIBRES	glb
01.03.	ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS	
01.03.01.	ACONDICIONAMIENTO DE INODOROS Y LAVAROTIOS	m2
01.04.	RESANE DE PISOS Y PAVIMENTOS	
01.04.01	ACONDICIONAMIENTO DE INODOROS Y LAVATORIOS	

3.2 Actividades

- ✚ Realizar el mantenimiento de fachada e todo el inmueble del Ministerio Publico – sede Yutupis.
- ✚ Realizar el pintado interior de los ambientes de la sede del Ministerio Publico Yutupis.
- ✚ Realizar el retiro de una escalera provisional existente.
- ✚ Realizar el pintado y acondicionamiento de los inodoros de los ambientes del baño de la sede del Ministerio Publico – sede Yutupis
- ✚ Proteger los vanos libres con mallas, tipo mosquitero.
- ✚ Realizar el curado y barnizado de los elementos de madera (puertas, ventanas, cielo Razo)
- ✚ Resane de pisos y pavimentos de la sede institucional

3.3 Detalle y especificaciones técnicas de las Actividades a Realizar.

01	SERVICIO DE PINTADO DE SEDE INSTITUCIONAL - YUTUPIS		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01.	ELIMINACIÓN DE OBSTRUCCIONES – ESCALERA MADERA	glb	1.00
<u>ELIMINACIÓN DE OBSTRUCCIONES DESCRIPCIÓN</u>			
Esta partida comprende los trabajos de eliminación de la escalera existente ubicada en los interiores de la sede de MP, así como material eliminado que deberán ser llevados a un lugar donde no interfiera a ninguna persona, ni obstruya ningún trabajo.			
<u>MÉTODO DE MEDICIÓN</u>			
La unidad de medida será de forma global.			



Foto 01: Se aprecia imagen de escalera a remover, así como piso de base.

01.01.02.	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00
-----------	----------------------------------	-----	------

DESCRIPCIÓN

Comprenden todos los equipos de protección individual (EPI) a ser utilizados por el personal de la obra, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE). Entre los equipos que se deben utilizar se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, escudo o mascarara facial, mascarillas para el polvo o gases, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), arnés de cuerpo entero y línea de enganche, chalecos reflectivos, ropa especial de trabajo en caso se requiera, otros.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medición es GLOBAL.

01.01.03.	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
-----------	------------------------------------	-----	------

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la señalización temporal, durante todo el tiempo que se ejecute, se realizará de acuerdo con la normativa de seguridad, para evitar accidentes, el supervisor y/o inspector verificara la señalización que se realizara durante toda la ejecución de la obra.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La medición será en forma global (GLB) de señalización temporal de seguridad.

01.02.	PINTURA		
01.02.01.	PINTURA EN MUROS (DOS MANOS), INTERIOR - EXTERIOR	m2	

Descripción

Comprende la ejecución del pintado con dos manos de pintura latex de los muros interiores y exteriores, El color adecuado será **Blanco y Azul Bohemio**, debiendo ser la pintura de primera calidad.

1. La superficie debe estar libre de cualquier contaminante que inhiba la adherencia de la pintura como polvo, grasa, y cualquier otro material extraño.
2. La brocha, rodillo o pistola a usar para la aplicación de la pintura se deben encontrar en buen estado.
3. Después de 4 horas de secado, aplique otra capa si se requiere. Para la 2da mano use un máximo de 1 volumen de agua por 8 volúmenes de pintura. Se recomienda preparar solo lo que se va a usar.

Para el pintado el ejecutor deberá colocar toda la superficie con una base de imprimante.

Imprimante

Es una pasta basada en látex/Epóxido a ser utilizado como imprimante. Deberá ser un producto consistente al que se le pueda agregar agua/Thiner para darle una viscosidad adecuada para aplicarla fácilmente. En caso necesario el Contratista podrá proponer y utilizar otro tipo de imprimante, siempre y cuando cuente con la aprobación del Ingeniero Inspector. Al secarse deberá dejar una capa dura, lisa y resistente a la humedad, permitiendo la reparación de cualquier grieta, rajadura, porosidad y asperezas. Será aplicada con brocha.

Unidad de Medida:

La medición será por metro cuadrado y metro lineal (m2) de muros.



Foto 02: Imagen de fachada de sede MP- YUTUPIS.

01.02.02.	PINTURA EN ESTRUCTURAS BAÑOS (DOS MANOS)	m2	
Ídem ítem 01.02.01			



Foto 03: Imagen de SS. HH

01.02.03.	PINTURA EN MADERA (DOS MANOS) – CIELO RASO	m2	
01.02.04.	PINTURA EN MADERA 2 PISO EXTERIOR	M2	
01.02.05	PINTURA EN MADERA PUERTAS Y MADERA	m2	

Descripción

Comprende la aplicación de Barniz y/o laca según corresponda en los elementos de madera de la sede institucional.

Todas las estructuras y carpinterías de madera, se pintarán con laca selladora o similar, empleando el siguiente procedimiento:

- 1) Limpieza de la superficie con lija
- 2) Aplicación de convertidor de óxido, cubriendo la totalidad de la superficie
- 3) Masillar con masilla al aguarrás, en capas delgadas en las zonas donde fuera necesario.
- 4) Lijar adecuadamente a fin de obtener superficies suaves y tersas.

Materiales

Sellador y barniz para madera.

Brochas

Lijas, ocre y thiner

Las lacas y el barniz serán de poliuretano y deberá cumplir con la norma peruana

Unidad de Medida:

La medición será por metro cuadrado y metro lineal (m2) de estructuras metálicas.



Foto 4-5-6: Se aprecia elementos de madera a intervenir.

01.02.05.

MALLA MOSQUERERO VANOS LIBRES

glb

Descripción

Comprende el suministro y la instalación de malla mosquitera, las cuales deberán quedar perfectamente nivelada y plomada, el cual se colocará en las áreas libres existentes en la edificación

Materiales

Malla mosquitera

Unidad de medida

La unidad de medida será por m2.





Foto 07: Vanos libres donde se instalarán las mallas mosquiteras.

01.03.	ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS		
01.03.01.	ACONDICIONAMIENTO DE INODOROS Y LAVAROTIOS	und	

Descripción

Comprende el retiro e instalación de servicios higiénicos adecuados para la sede institucional.

Unidad de Medida:

La medición será por unidad (und) de aparato (inodoro), instalado.



Foto 08: Inodoro a ser remplazado.

01.04.	RESANE DE PISOS Y PAVIMENTOS		
01.04.01	RESANE DE PISOS Y PAVIMENTOS		

Descripción



Comprende en el resane de pisos y pavimentos y consiste en corregir y restaurar pequeñas grietas, fisuras, irregularidades o desgastes que pueden surgir con el tiempo debido a la exposición a factores como el tráfico, la humedad, cambios de temperatura, productos químicos, entre otros.

Unidad de Medida:

La medición será de forma global



Foto 09: Resane de pisos y pavimentos en sede del MP - Yutupis

ESPECIFICACIONES GENERALES.

Todos los materiales deberán ser llevados en sus respectivos envases originales. Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en el mismo lugar a intervenir.

Aquellos que se adquieran para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y de conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones mezcladas. A fin de evitar falta de adhesión de las diversas capas entre sí.

Requisitos para Pinturas

1. La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente dispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo.

La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, de colocación, conglutimiento ni separación del color, y deberá estar exenta de terrenos y natas.

2. La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.
3. La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado.
4. La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disparejas y otras imperfecciones de la superficie. El contratista propondrá las marcas de pintura a emplearse. Los colores serán determinados por el cuadro de acabados o cuadro de colores, o en su defecto por el Arquitecto Proyectista.

El contratista será responsable de los desperfectos o defectos que pudieran presentarse, hasta (60) días después de la recepción de la obra, quedando obligado a subsanarlas a entera satisfacción.

PROCESO DE PINTADO

Antes de comenzar la pintura, será necesario efectuar resanes y lijado de todas las superficies, las cuales llevará una base de imprimante de calidad, debiendo ser este de marca conocida. Se aplicarán dos manos



de pintura. Sobre la primera mano, de muros y cielo rasos, se hará los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva. No se aceptarán desmanches, sino más bien otra mano de pintura de paño completo.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura estar secas y deberá dejarse tiempo suficiente entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que está seque convenientemente.

Ningún pintado exterior deberá efectuarse durante horas de lluvia, por menuda que está fuera. Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno.

Ningún pintado exterior deberá efectuarse durante horas de lluvia, por menuda que está fuera. Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno.

3.4 Plan de trabajo

El contratista se encuentra en la obligación de presentar su plan de trabajo como requisito para perfeccionamiento del contrato, el cual deberá ser presentado en formato digital mediante correo electrónico a la Gerencia Administrativa del Ministerio Público – Distrito Fiscal de Amazonas (correo electrónico: gerenciaamazonas@mpfn.gob.pe), conteniendo como mínimo lo siguiente:

- Recursos Necesarios
- Línea de acciones para alcanzar las metas y objetivos (actividades).
- Responsable por actividad
- Cronograma de actividades
- Riesgos advertidos

3.5 Seguros

El contratista será responsable de asumir las obligaciones que contraiga con su personal, sean estas laborales, personales o de cualquier otra naturaleza; estando eximido la Entidad de toda responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte de algunos de los trabajadores de la empresa contratista, o de terceras personas; que pudieran ocurrir durante la ejecución del servicio, así como, de la responsabilidad penal que pueda derivarse de ellas. Estos riesgos deberán ser cubiertos de manera íntegra por las pólizas correspondientes a la que están obligados a adquirir la empresa contratista (póliza de responsabilidad civil y SCTR).

3.6 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.6.1 Otras prestaciones accesorias

Coordinar con la Gerencia Administrativa del Ministerio Público – Distrito Fiscal de Amazonas respecto al servicio solicitado

3.7 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.7.1 Lugar

El servicio será ejecutado en la sede del Ministerio Público SITO LA SEDE INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO UBICADO EN EL CENTRO POBLADO YUTUPIS, DISTRITO DE RIO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

3.7.2 Plazo

El plazo de entrega será de (10) diez días calendarios como máximo, en coordinación con la Gerencia Administrativa del Ministerio Público – Distrito Fiscal de Amazonas; contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o servicio, según corresponda.



IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

- ✓ Andamios
- ✓ Escaleras
- ✓ Equipo completo de limpieza
- ✓ Brochas, rodillos

B. Otro equipamiento

- ✓ No corresponde

4.2 Infraestructura estratégica

- ✓ No corresponde

4.3 Personal

A. PERSONAL CLAVE

a. JEFE DE EQUIPO

i. ACTIVIDADES

- Coordinar la ejecución del servicio con el responsable del área usuaria de la entidad.
- Supervisar al personal operario que realizará los trabajos de pintado de local.
- Verificar y coordinar las cantidades de material e insumos a usar
- Constatar que los trabajos sean ejecutados de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencia.
- Suscribir el informe final de ejecución del servicio

ii. PERFIL

Contar con experiencia mínima de un (01) año en inspecciones y/o supervisiones y/o ejecución y/o coordinaciones en la ejecución de obras y/o servicios en general en obras de infraestructuras públicas o privadas.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- El contratista será el único responsable de los permisos que solicite ante las autoridades administrativas o municipales para el uso de las vías en la ejecución del servicio, así como de las obligaciones y responsabilidades que se deriven de su uso.
- EL contratista debe responsabilizarse plenamente por el desempeño de la labor que realice, así como su correcto comportamiento dentro de la jornada laboral que prestan en el servicio.
- El contratista se obliga a ejecutar el servicio de conformidad a los materiales, especificaciones, y metrados establecidos en el presente y procedimientos técnicos establecidos en las normas vigentes.
- El contratista se obliga a ejecutar el servicio con materiales e insumos de calidad, poniendo a su disposición su organización, experiencia técnica y capacidad para cumplir con los objetivos del servicio.
- El contratista está obligado a mantener una limpieza permanente en todas las áreas de trabajo y eliminar todo el material excedente y/o desmonte producto de los trabajos realizados, a fin de que las áreas queden limpias, libre de residuos, siendo el plazo máximo para la eliminación de desmonte y/o residuos de 24 horas.
- El contratista es responsable de proteger la infraestructura.
- El contratista se responsabiliza por los daños y perjuicios que pueda ocasionar al Ministerio Público – Distrito Fiscal de Amazonas por los errores o fallas en la prestación de su servicio.



- Si el Contratista causa daños a bienes de terceros, dicha situación será de su exclusiva responsabilidad, el contratista arreglará con el tercero mediante el mecanismo legal aplicable.
- El contratista es responsable por el desempeño de la labor que realice el personal asignado a prestar el servicio, así como contar con la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, para su personal.
- Las responsabilidades de carácter laboral y el pago de aportaciones sociales del personal del contratista corren a cargo del contratista y no son trasferibles a la entidad.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

El Ministerio Público – Distrito Fiscal de Amazonas es responsable y se compromete a lo siguiente:

1. Proporcionar a contratista, la documentación, orientación y dirección adecuada para la correcta ejecución de sus labores.
2. A efectuar el pago correspondiente por el servicio prestado previa presentación del comprobante de pago autorizado por SUNAT.

5.2 Adelantos

El Ministerio Público – Distrito Fiscal de Amazonas, **NO OTORGARA ADELANTOS**

5.3 Subcontratación

El Ministerio Público – Distrito Fiscal de Amazonas, **NO ACEPTARA LA SUBCONTRATACIÓN**

5.4 Confidencialidad

El contratista o ejecutor del presente servicio, se obliga a guardar absoluta confidencialidad respecto a toda información, data o documentación que no sea de acceso público, a la que tenga acceso directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la ejecución del servicio a contratar del Ministerio Público – Distrito Fiscal de Amazonas

5.5 Propiedad intelectual

El contratista se debe compromete a no reproducir, transformar, distribuir, ni comunicar a terceros, la información, data, ni documentos e instrumentos que utilice y que se generen para efectos de la conformidad del servicio.

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

La Gerencia Administrativa de Amazonas, en condición de área usuaria, delegará a un personal para que coordine de manera directa con el contratista, quien hará las acciones de supervisión y seguimiento de la ejecución del servicio, quien emitirá un informe de ejecución del servicio.

La **ENTIDAD** realiza el control y la inspección de forma inopinada y cuantas veces considere necesario con la finalidad de verificar la calidad de los trabajos a ejecutar

El área de abastecimiento, será el responsable de perfeccionar el contrato y realizar el trámite de pago.

5.7 Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio o será otorgada por la **ENTIDAD**, a través del área que este designe, en el plazo máximo de 05 días.

De existir observaciones, **LA ENTIDAD** las comunica al **CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para



subsanan no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, **EL CONTRATISTA** no cumpliera a cabalidad con la subsanación, **LA ENTIDAD** puede otorgar al **CONTRATISTA** periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso **LA ENTIDAD** no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

5.8 Forma de pago

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación al **CONTRATISTA** en Soles, según detalle: 100% Al momento de la culminación de la ejecución de los trabajos.

Para efectos del trámite de los pagos se presentarán los siguientes documentos:

- Comprobante de pago autorizado por **SUNAT**
- Registro Nacional de Proveedores
- Informe de trabajo realizado.

5.9 Fórmula de reajuste

✓ **No corresponde**

5.10 Otras penalidades aplicables

Si **EL CONTRATISTA** incurre en cumplimiento injustificado de sus obligaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de incumplimiento, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente, de conformidad con el artículo N°162 de la Ley de Contratación del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará, automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días para bienes servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- Para plazos mayores o sesenta (60) días.
 - para bienes, servicios en general y consultorías F=0,25.
 - Para Obras: F=0.15

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

La conformidad de recepción de la prestación por parte de **LA ENTIDAD** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en los artículos N° 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo N° 173 de su Reglamento.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de rechazar el producto y/o entregable que no cumpla con las especificaciones técnicas o condiciones establecidas en la normativa vigente, sin lugar a reclamo de ninguna naturaleza, por lo que **EL CONTRATISTA** deberá asegurarse de entregar el producto en las mejores condiciones.

5.12 Anticorrupción



EL CONTRATISTA, declarara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Condiciones de los consorcios

✓ **No corresponde**